



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 485/12

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR: D. DEMETRIO ARROYO JIMÉNEZ

CAUCE: Río Tiétar

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por elevación

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 4

SUPERFICIE REGADA (ha): 4

POTENCIA INSTALADA (C.V): 5

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Arenas de San Pedro (Ávila)

TITULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad de fecha 16 de octubre de 1969. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 26 de septiembre de 1972.

CAUSA DE EXTINCIÓN: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 95.080/11

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 31 de enero de 2012

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *Díaz-Regañon Jiménez*